

VISTO:

La Resolución CS N° 421/25, de fecha 25 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos autoriza al Sr. Rector a convocar a la Asamblea Universitaria de la UADER para el día 19 de diciembre de 2025 a las 11 hs., en la Sede Villaguay UADER.-

Que en consecuencia, se emitió la Resolución N° 2338-25 UADER, que convoca a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día 19 de diciembre de 2025, a las 11:00 hs., conforme lo establece el Artículo 8 del Estatuto Académico Provisorio y los artículos 23 y 24 de la Resolución "AU" N° 002/17 UADER (Reglamento Interno Asamblea Universitaria) con el objeto de tratar lo dispuesto en los incisos a), b), f), i) y j) del artículo 9 del Estatuto Académico Provisorio.-

Que resulta necesario convocar a Reunión Extraordinaria al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el día 19 de diciembre de 2025, a las 10:00 hs., la que se realizará por el sistema de participación mixto presencial/virtual, en la Sede de Villaguay de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, ubicada en calle Mitre N° 22, de dicha Ciudad, Provincia de Entre Ríos, con el objeto de dar tratamiento a los temas que serán deliberados por la Asamblea Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, conforme lo establece el Artículo 21 de la Ordenanza CS N° 041.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 11° "...*El Consejo Superior se reúne por convocatoria del Rector y su reemplazante...* ", 16° Inciso d) "...*Convocar y*

RESOLUCIÓN N° 2474-25

presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior..." e i) "Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad; el Artículo 9º inc. a) "Presidir las sesiones del Consejo Superior" y el 18º "...El Consejo Superior se reúne por convocatoria del Rector..." de la Ordenanza CS N° 041, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a *reunión extraordinaria* al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el día para el día 19 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, la que se realizará por el sistema de participación mixto presencial/virtual, en la Sede de Villaguay de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, ubicada en calle Mitre N° 22, de dicha Ciudad, Provincia de Entre Ríos, con el objeto de tratar lo dispuesto en los incisos a), b), f), i) y j) del artículo 9 del Estatuto Académico Provisorio, en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos